

RADIO Y TELEVISION 44 S. A.

Guayaquil, 21 de octubre de 2020

Señorita
PATRICIA MORALES ALVARADO
Ciudad

43486

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RADIO Y TELEVISIÓN 44 S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **UN** año.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario, pero con las limitaciones establecidas en el Estatuto Social, en su artículo Vigésimo Tercero.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 24 de abril de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo del mismo año.

Atentamente,

TANYI PILOZO BAJAÑA
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RADIO Y TELEVISIÓN 44 S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro también que el número de mi cédula de ciudadanía es el 0903940872 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 21 de octubre del 2020.-

PATRICIA MORALES ALVARADO

RECIBIDO
2020 OCT 21
10:00 AM

100

100



NUMERO DE REPERTORIO:35.761
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RADIO Y TELEVISION 44 S.A.**, a favor de **PATRICIA MORALES ALVARADO**, de fojas **81.509 a 81.512**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.026**.

ORDEN: 35761



Guayaquil, 23 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0281519

